

BASES Y CONDICIONES

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “LA PASION DE TODO UN PAIS”

- ORGANIZADOR.** YP S.A, en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80014868-1 para su marca KOALA, domicilio situado en la calle *Ruta Pyo2 Mcal. Estigarribia Km 42* de la ciudad de *Ypacaraí*, teléfono +595 21 588 8000 realizará la promoción denominada *PASION DE TODO UN PAIS*, en adelante la PROMOCIÓN.
- VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 20/08/2025 a las 00:01 hasta el 03/09/2025 a las 11:59 am y será válida para todo el territorio nacional paraguayo posterior al visto bueno de la autoridad de aplicación CONAJZAR. -
- PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas físicas que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones, y no se encuentren con restricciones establecidas en la legislación que regula este tipo de eventos.
- RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN.** No podrán participar de la PROMOCION, ni hacerse acreedores de los premios:
 - Los menores de 18 años.
 - Los prófugos de la justicia o con privación de libertad por mandato judicial.
 - Los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus familiares (padres, hijos, hermanos, cónyuges).
- SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** *Por cada compra en cualquiera de nuestros 64 locales físicos oficiales, página WEB o canales digitales de la MARCA KOALA, ya sea al contado o a crédito en YP S.A. de los productos incluidos en la promoción, el cliente genera automáticamente cupones electrónicos. A través de la plataforma, también podrá consultar la cantidad de cupones generados.*
 - PREMIOS.** Al finalizar la PROMOCION serán sorteados los siguientes premios:
 - 10 pares de entradas **VIP ALBIRROJA** para el partido de Paraguay vs. Ecuador a disputarse el 04/09 en el Estadio UENO Defensores del Chaco. Totalizando así 20 entradas.
- SORTEO.**

El sorteo será realizado de la siguiente manera:

 - Primer sorteo y único sorteo: miércoles 03 de septiembre del 2025.
Premios: 20 entradas para 10 ganadores.

Como sistema de sorteo se empleará el uso de cupones electrónicos, los sorteos se harán de manera electrónica a través de los datos extraídos de esta base de datos por medio de un sorteador digital. La cantidad de cupones electrónicos generados dependerá del producto adquirido.

Escala de generación de cupones:

CÓDIGO	PRODUCTO	CUPONES
LINEAS A / TOP		
TOP PLUS		
ECTTPL140160	CAB KOALA TOP PLUS / VISCO 140/160	1
ECTTPL180200	CAB KOALA TOP PLUS / VISCO 180/200	1
EPFTPL	PUFF KOALA TOP PLUS / VISCO	1
EBSTPL160200	BOX KOALA TOP PLUS/VISCO 160X200	1
EBSTPL160200D	BOX KOALA TOP PLUS/VISCO 80X200	1
ESPTPL160200	SUPER KOALA TOP PLUS 160X200	1
EBSTPL180200	BOX KOALA TOP PLUS/VISCO 90X200	1
EBSTPL120190	BOX KOALA TOP PLUS/VISCO 120X190	1
EBSTPL140190	BOX KOALA TOP PLUS/VISCO 140X190	1
ESPTPL120190	SUPER KOALA TOP PLUS 120X190	1
ESPTPL140190	SUPER KOALA TOP PLUS 140X190	1
ESPTPL180200	SUPER KOALA TOP PLUS 180X200	1
TOP VISCO		
ESPTVI160200	SUPER KOALA TOP VISCO 160 X 200	1
ESPTVI180200	SUPER KOALA TOP VISCO 180 X 200	1
ESPTVI140190	SUPER KOALA TOP VISCO 140 X 190	1
TOP VISCO/POCKET		
EBSTVP160200M	BOX KOALA TOP VISCO PK 160X200	1
EBSTVP160200DM	BOX KOALA TOP VISCO PK 80X200	1
ESPTVP160200M	SUPER KOALA TOP VISCO PK 160X200	1
EBSTVP140190M	BOX KOALA TOP VISCO PK 140X190	1
EBSTVP180200M	BOX KOALA TOP VISCO PK 90X200	1
EBSTVP200200M	BOX KOALA TOP VISCO PK 100X200	1
ESPTVP140190M	SUPER KOALA TOP VISCO PK 140X190	1
ESPTVP180200M	SUPER KOALA TOP VISCO PK 180X200	1
ESPTVP200200M	SUPER KOALA TOP VISCO PK 200X200	1
RECLINABLES		
ESRTOPMARRON	SILLON RECLINABLE KOALA TOP ECOCUERO MARRON 0.10 1CPO EMPUJE	1
ESRTOPNEGRO	SILLON RECLINABLE KOALA TOP ECOCUERO NEGRO 0.10 CPO EMPUJE	1

- b. Durante el sorteo de cada premio/entrada, además se seleccionará un cupón que corresponderá al ganador suplente, quien será el acreedor del premio únicamente en caso de que el ganador titular se encuentre inhabilitado, según las *restricciones de participación* de estas bases y condiciones.

7. **EXCLUSION.** En el caso en que el ORGANIZADOR constate que el potencial ganador se encuentra inhabilitado por hallarse dentro de las *restricciones de participación* establecidas en estas bases y condiciones, se procederá a la anulación del cupón seleccionado, dejando constancia del hecho mediante acta notarial donde se describirá en detalle el motivo. Siendo su decisión inapelable. En este caso, el participante con el cupón suplente pasará a ser el acreedor del premio, lo cual se dejará constancia en la misma acta notarial.
8. **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado las Redes Sociales del ORGANIZADOR. En caso de que el ganador no conteste en el plazo de las 24 horas, el premio será adjudicado al ganador suplente.
9. **RETIRO DE PREMIOS.** El ganador tendrá un plazo improrrogable de **60 días** posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR. El ganador deberá presentar su cédula de identidad vigente para constatar que es el ganador del sorteo.
10. **PREMIOS VACANTES.** Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en las leyes nacionales vigentes que reglamentan la presente promoción y sus concordantes.
11. **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue al premio recibido.
12. **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar su participación en la promoción y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. Esta cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia.
13. **PRIVACIDAD.** Los datos personales de los participantes que el ORGANIZADOR reciba o posea serán tratados de acuerdo a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal. El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso de los datos entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.
14. **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización expresa de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.

15. **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en la promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, documento que estará a disposición de los participantes en el sitio web del organizador. La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
16. **CONDICIONES DE USO DE LA PLATAFORMA WEB.** Además de cumplir con lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, el PARTICIPANTE se compromete a cumplir con los requisitos y disposiciones establecidas en *el reglamento de condiciones de uso* de la aplicación o plataforma web que el ORGANIZADOR pondrá a disposición de los participantes durante la vigencia de la PROMOCION.
17. **INTERPRETACION.** Ante cualquier discrepancia o contradicción que pudiese existir entre las disposiciones establecidas en las presentes *Bases y Condiciones* y en los *reglamentos de condiciones de uso* mencionados en el artículo anterior, prevalecerá lo establecido en las presentes Bases y Condiciones.
18. **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso de que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de **Asunción** de la República del Paraguay.

REPRESENTANTE LEGAL

YP S.A.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Entradas para el partido de Paraguay vs. Ecuador	20	03/09/2025